

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital  
Radiotelevisión de la Región de Murcia

### **7802 Aprobar la Oferta de Estabilización de Empleo Temporal de RTRM para el año 2021.**

La Disposición transitoria cuarta de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 establece que "con carácter excepcional, se amplía hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo para aprobar y publicar los procesos de estabilización de empleo temporal a que se refieren las disposiciones adicionales vigésima novena, trigésima y trigésima primera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018".

A este respecto, la Disposición adicional vigésima novena.Uno.7 de la Ley 6/2018 precisa que "...las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales podrán disponer de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de las plazas, dotadas presupuestariamente, que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017."

Recibido el Informe favorable, preceptivo y vinculante, de la Dirección General de Función Pública, establecido en el art. 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el Consejo de Administración de RTRM, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2021, ha aprobado definitivamente la Oferta para estabilización de empleo temporal de RTRM en el año 2021.

De conformidad con todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia

#### **Resuelvo:**

**Primero.-** Aprobar la Oferta de estabilización de empleo temporal de RTRM para el año 2021, en los siguientes términos:

Categoría	Plazas
Redactor Locutor	3
Técnico Informático	3
Administrativo	2

**Segundo.-** La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de RTRM.

Murcia, a 20 de diciembre de 2021.—El Director General de RTRM, Mariano Caballero Carpena.